El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, viernes 18 de Abril de 1902. N.º 6.238

SECCIÓN POLÍTICA

DE LEJOS

Quien de ustedes quiera estar al tanto de las prosperidades que por acá gozamos por obra y gracia de nuestras instituciones carísimas, no tiene sino suscribirse á «Le Temps», «Le Journal des Débats», «Le Matin» ó «La Liberté». Allí hallará, de tiempo en tiempo, un retrato fidelísimo del estado moral, social, político y económico de esta España de la regencia. Y amén de forjarse por un momento la lisonjera ilusión de que vive en tierra extraña, podrá apreciar lo bien que parece la regencia susodicha, vista desde lejos.

Años pasados era el espetado «Journal» el que ponía de oro y azul á los republicanos españoles, con tanta saña y encono cual si le fuera mucho en ello. Ahora le ha tocado al sesudo «Temps» servir á sus abonados el *poisson d'Avril* de su boletín extranjero. ¡Y qué boletín! El discreto diario debuta por una paradoja digna del Humburgman de Cavia; según él, la regencia ha tenido la suerte que cabe á todo lo frágil, lo cual, según es sabido, es lo de mayor duración. La Historia en su día explicará tal embolismo. Anticipándose á sus juicios, el periódico parisiense aventura una explicación. Débese el hecho á la protección del Papa, que nos ha librado del carlismo; á las cualidades personales de la regente, y sobre todo á la sensatez y cordura de los españoles, que han comprendido que la regencia de un niño, ejercida por una mujer, era lo que les venía más á cuento. Gracias á tan discreta determinación, España ha *gozado* dieciseis años de relativa tranquilidad y podido soportar *sin peligro* las crueles pruebas de estos últimos tiempos. Y el articulista termina (¡Dios se lo premie!) deseándonos para el porvenir venturas parejas.

Algo daría el contribuyente español, si algo le quedara, por hallarse colocado á esa honesta distancia que permite apreciar de tan singular manera las realidades de esta legalidad que sufrimos. Vistas de cerca las cosas, parecen de otro modo. A vuelta de los dieciseis años de tranquilidad que hemos gozado (¡á esto llaman en Francia gozar!), estamos como el gallo de Morón, salvo el cacareo. Nuestras colonias se fueron; nuestra hacienda se la llevó el gato; nuestro honor anda en lenguas por el mundo. Pagamos un presupuesto de mil millones para satisfacer á los acreedores de dentro y de fuera. La protección del Papa nos ha sostenido como la cuerda al ahorcado. En unos pocos años hemos retrocedido tres siglos. Para ser un Paraguay en manos de los ignacianos no nos falta cosa mayor. Se nos birla la representación. Los hechos han venido á probar la gran camama de nuestras pretendidas libertades. Nuestra moneda, desprestigiada, no basta ya á nuestro sustento. El conflicto social amenaza. Dentro de la Península está puesta en pleito la integridad de la patria. Nos hallamos indefensos ante la codicia y la rapacidad de las naciones de presa. Hemos perdido hasta la confianza en nosotros mismos y la fe en nuestros históricos destinos. Esto es, según «Le Temps», atravesar sin peligro crueles pruebas.

¡Ah, estimado colega, y qué bien dijo el que dijo que el mal ageno de pelo cuelga! Tuviera aún el inglés entre las uñas la plaza de Calais; vivieran separadas políticamente de Francia la Bretaña ó la Normandía; hubiera perdido la nación francesa de un solo golpe todo su imperio colonial; rigiérala el imperio y gobernáranla los Olivier y los Grammont que la llevaron á Sedán; existieran veinticuatro millones de franceses desprovistos de los rudimentos más elementales de la cultura; sufriera el país una plaga monástica más asoladora que la plaga de la langosta; fuera feudo del Papa y aguardara del Vaticano su bien ó su mal; pagara un presupuesto de cuatro ó cinco mil millones para no tener caminos, ni canales, ni escuelas; halláranse sus cambios al cuarenta y tuvieran los francos un quebranto que hiciera imposible á los pobres la subsistencia; exacerbara allí la miseria al conflicto social hasta ponerle en términos de desesperación; hubiera allí quien pensara en escindir la patria; careciera la nación de medios de defensa, hallándose á merced de las agresiones extrañas; hubiese perdido el pueblo francés su prestigio entre los demás pueblos y hasta la propia estimación, y ya tendría que oir lo que Le Temps diría del régimen político, causante de males tamaños. España es diferente. Todo eso puede y debe soportarlo y aun tomarlo como dicha y merced. ¡Con tal que pague la Deuda exterior!...

Es triste contemplar así al gobierno como á los órganos de la opinión en el pais vecino, renegando de lo que ha constituído en todos tiempos la gloria más pura de Francia; el espíritu expansivo y generoso que la erigió, singularmente desde su gran revolución, en órgano de la humanidad. En el pueblo francés esa cualidad llegó hasta á rayar en defecto. Francia republicana llenó Europa de Repúblicas; Francia imperial se rodeó de sucursales del imperio; Francia reaccionaria extendió por todas partes la reacción. Aleccionada por crueles experiencias, esta tercera República se ha replegado en sí misma, evitando todo proselitismo político. Pero ¿no peca de excesiva tal tendencia cuando lleva á un gobierno radical hasta perseguir en suelo francés las expansiones republicanas de un pueblo hermano? Locura sería, sin duda, pretender que la República actual enviara á España cien mil franceses para restaurar entre nosotros el régimen republicano, como los envió Luis XVIII para restablecer al menguado Fernando VII en el uso de su despótico poder, en tiempos en que el derecho de gentes se regía por principios y no por intereses. Más, en fin, lo menos que podíamos esperar los republicanos españoles era encontrar, si no apoyo material, aliento y simpatía en nuestros correligionarios del otro lado del Pirineo.

Corruptio optimis; pésima. Cuando Francia, el país de las generosidades legendarias, sacrifica á su egoismo justicia y libertad, ¿qué representante le queda al desinterés en estos tristes días de los Bulows, Cecil Rhodes, Salisbury, Chamberlain y demás siniestros personajes que han hecho del derecho internacional merienda de caníbales? Sí, es triste ver á la República francesa amparando en España á la monarquía. Es triste ver al honesto Loubet del brazo del déspota que ahoga en sangre la protesta de un pueblo que quiere ser libre. Los republicanos españoles tenían derecho á prometernos muy otro proceder de parte de la republicana Francia. El pueblo ruso tenía derecho á esperar muy otra actitud de la gran nación del 89. Con tal conducto se ganarán sin duda ventajas positivas; gloria no se gana. ¿Será que, como acontece entre los individuos, tampoco entre las naciones quepan en un mismo saco la honra y el provecho?

ALFREDO CALDERÓN.

Crónica parlamentaria

Sesión del día 14

CONGRESO

El general Weyler dice que estén seguros los diputados de que no se consentirá la adquisición de ese material.

Orden del día.—Se intenta poner á debate el proyecto sobre la circulación fiduciaria, pero advertído el presidente de que no están en la Cámara ni el ministro de Hacienda ni los individuos que componen la Comisión, empieza el

Debate político

El presidente concede la palabra al Sr. Azcárate.

Comienza el diputado republicano examinando la última crisis con arreglo á la versión dada por el presidente del Consejo de ministros.

Dice que la concentración que se intentó no era concentración de partidos, sino concentración de disidencias.

Añade el Sr. Azcárate que de los nombramientos de ministros y de la disolución del Parlamento, son únicamente responsables los jefes del Estado.

¿Ese es, exclama, el programa que nos ha de llevar á la revolución, pedida por todos?

El actual ministro de Agricultura, sigue diciendo, pedía la aproximación de los que estamos en esos bancos.

«Ni con este programa, ni con otro más amplio, aunque lo fuera tanto como el del Gobierno de la monarquía inglesa, nos aproximaríamos nunca á esa monarquía, causa del desastre. ¡Tan separados estamos hoy como hace 30 años!» (Sensación en la Cámara.)

Pasa á ocuparse de la cuestión clerical y religiosa.

En ésta, dice, no hay nada de religioso; es una simple cuestión de derecho. (Aprobación.)

Una cosa, agrega, es la religión y otra, muy distinta, la teocracia. Solo los carlistas, la derecha conservadora y los integristas, son los únicos que en sus aspiraciones mezclan la religión con la política.

Estos son los católicos teocráticos, añade, estos son los que siguen en un todo las instrucciones del Pontífice y de los prelados; y si esa doctrina hubiera prevalecido, se sentaría hoy en el Trono, en vez de Alfonso XIII, don Carlos.

(La Cámara escucha con gran atención el discurso elocuente del señor Azcárate.)

Afirma que el Sr. Maura coincide con él dentro de la diferencia entre sociedad y Estado, y en que la religión no debe intervenir en el Estado.

Defiende la libertad de conciencia y de cultos, recordando frases del señor Cánovas del Castillo sosteniendo las llamadas regalías del Estado. (Aprobación.)

Define lo que son las órdenes religiosas, entendiendo que el Estado no debe ampararlas.

Se pudieran amparar, dice, cuando la opinión pública lo exigiese, pero los odios populares contra las órdenes religiosas vienen de muy antiguo.

Cita el caso de un franciscano muy ilustre, que fué nombrado canónigo de Burgos, y que fué mal recibido por el Cabildo porque era fraile, y conste, dice, que ese Cabildo era en su totalidad carlista.

En un párrafo elocuente dice el señor Azcárate que no es posible que la Iglesia siga teniendo en política una religión antigua y otra moderna, para así disfrutar de las ventajas de ambas sin los inconvenientes de ninguna.

Examina el Concordato deduciendo que las órdenes admitidas son unicamente dos y otra que no se señala, y dice, que por esto no se puede consentir que sin estar consignadas se admitan hasta 60.

Respecto de las órdenes autorizadas, manifiesta que el Estado tiene facultad para autorizarlas de la propia suerte que la tiene para retirarles la autorización.

Habla del decreto de Alfonso González, diciendo, que el cargo más grave que hay que hacer al Gobierno es por haber planteado negociaciones con el Vaticano, cuando para nada tenía que intervenir la Santa Sede en esta cuestión. Además, agrega, cuando se va caminando de rodillas á Roma, se tarda en llegar, pero más se tarda en volver.

Ocúpase de la cuestión social, distinguiendo entre esta y el problema social.

Declara que él no es individualista ni socialista, y que en esta cuestión se han dicho cosas muy graves.

El Sr. Nocedal, añade, ha trazado á propósito de la oferta y de la demanda una teoría absurda, y como tal, irrealizable.

Dice que el Estado tiene la obligación de ser el patrono modelo, y que las soluciones obreras constituyen el camino lento de las reformas, para evitar las violencias en la reivindicaetón de los derechos.

Se suspende este debate.

Instituto del trabajo

El articulado del proyecto de ley sobre el Instituto del trabajo es el siguiente:

Artículo primero. Se establece un Instituto del trabajo en el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, encargado:

1.° De recoger y clasificar para su conveniente estudio y publicar los datos y noticias referentes al trabajo de España y del extranjero particularmente de cuantos centros se relacionen con la materia.

2.° De organizar la estadística del trabajo y las instituciones del trabajo.

3.° De informar al Gobierno acerca de la obra legislativa que en este orden de la actividad del Estado conviene realizar.

Art. 2.° Constituirán el Instituto del trabajo la comisión de reformas sociales, el Consejo superior del trabajo y la comisión permanente, compuesta de representantes de ambos organismos, los consejos locales y personal técnico necesario.

Art. 3.° Los funcionarios técnicos del Instituto serán nombrados libremente por el ministro con arreglo á las condiciones señaladas en el decreto orgánico que el Gobierno acuerde en Consejo de ministros, y gozarán temporalmente de inamovilidad en los términos que en el mismo se dispongan.

Los cargos técnicos y superiores del Instituto podrán ser desempeñados en comisión por funcionarios de otras carreras ó cuerpos del Estado, y en este caso los nombrados conservarán todos sus derechos al puesto que ocuparon durante el período que se determine en el repetido decreto, procurando primero una indemnización sobre su sueldo personal, equivalente á la diferencia entre éstos y los fijados por el cargo que haya de ejercer en el Instituto.

Art. 4.° El Instituto del Trabajo publicará periódicamente un boletín con todos los trabajos especiales que considere oportunos el Gobierno.

El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, elevará cada año á las Cortes una memoria resumiendo las tareas realizadas durante este período por el Instituto.

Art. 5.° Se utilizará al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras pú licas, para modificar los recursos de la seccion 8.ª, capítulo 6.° del presupuesto vigente, sin exceder del crédito autorizado por la ley de 31 de Diciembre de 1901, con el fin de atender á los gastos de personal y material del Instituto del Trabajo.

En ningún caso podrán rebasar estos gastos la cantidad de 70.000 pesetas.

Art 6.° El Gobierno queda autorizado para trasladar al Instituto del Trabajo los servicios públicos dependientes de otros ministerios que juzgue similares.

Art. 7.° El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el debido cumplimiento de esta ley.

NOTICIAS

La prensa madrileña da cuenta de un hermoso ejemplo de desprendimiento en favor de los obreros, dado por un establecimiento fabril de la corte, que debieran imitar los fabricantes de otras ciudades:

«Los empleados y obreros de la fábrica de electricidad del Norte disfrutan de una tranquilidad envidiable, por cuanto en el año último el director de la Empresa presentó una proposición al Consejo de la mencionada Sociedad para que esta donara al personal de la fábrica un tanto por ciento de las utilidades líquidas que se obtuvieran al final de cada ejercicio, destinando el 55 por 100 del importe de esta donación voluntaria para constituir un Monte-pío, administrado por los empleados y los obreros, con objeto de pensionar á los mismos que por su avanzada edad ó por cualquiera enfermedad no puedan seguir prestando servicios en la fábrica, ó á sus viudas é hijos si aquellos fallecieren, ó á sus ascendientes cuando estuvieran bajo la patria potestad de éstos.

En la caja de dicho Monte-pío ingresan también las multas que se imponen á dicho personal por faltas en el servicio y las que se les aplican por no llevar sus hijos á las escuelas, fundada esta multa en que mal pueden desempeñar los trabajos que les son encomendados aquellos que no cuidan de la educación y porvenir de sus propios hijos. y, además, una parte de las indemnizaciones que se exigen á los abonados que cometen alguna irregularidad.

A pesar de que aun no ha terminado el primer ejercicio, ya cuenta la caja del Monte-pío con algunos fondos.

El 45 por 100 restante lo repartirá la Sociedad á su referido personal en efectivo metálico al final de cada ejercicio, tan luego conozca el importe de las utilidades.»

Así es, señores patronos, cómo se resuelve la cuestión social y se evitan las huelgas. Mientras la sordidez y tiranía del capital perdure, el trabajo estará siempre inquieto y soñando siempre en su reivindicación.

Del Transvaal

Las condiciones de paz

Un periódico inglés asegura que las condiciones propuestas por los delegados boers en Holanda, así como las negociaciones de paz, sometidas á la aprobación de los generales boers, son las siguientes:

1.ª Los delegados no insistirán ya en su petición de la independencia absoluta de las repúblicas sudafricanas, con la condición de que un acuerdo satisfactorio para las partes contratantes intervenga en lo concerniente al gobierno interior que ha de regir en aquellos Estados.

2.ª Será anulada la pr clama de lord Kitchener confiscando los bienes de los boers en armas, desde el 15 de Septiembre de 1901 y restituidos á sus propietarios los bienes confiscados.

3.ª Indemnización por las propiedades destruidas y el ganado de que se han apoderado las tropas inglesas.

4.ª Reconocimiento completo de todas las deudas del Estado contraidas anterior y posteriormente á la ruptura de hostilidades hasta la fecha de la anexión de las dos repúblicas por lord Roberts.

5.ª La cuestión de las lenguas que hayan de emplearse oficialmente, será resuelta por medio de un acuerdo mixto.

6.ª Amnistía para los rebeldes del Cabo y la libertad para los prisioneros políticos.

7.ª Plazo que debe fijarse para el regreso al Africa del Sur de todos los prisioneros políticos.

8.ª Se aceptarán los buenos oficios de una ó dos de las potencias neutrales para la ejecución de las condiciones de paz cuando hayan sido aceptadas.

Añade el periódico mencionado que pueden considerarse estas condiciones como base de las negociaciones que se están examinando actualmente en Klershdorp.

MAHON

La esclavitud blanca

Diligite invicem...

Es un grave problema y de trascendentales consecuencias el de la población de un país. Algunos espíritus obcecados consideran el aumento de población como un mal social, y en su ceguera, anatematizan los casamientos de la clase obrera, que es la que verdaderamente da mayor contingente, porque aumenta la miseria y el malestar de infinitos individuos. En ello, pisotean el derecho inviolable que tiene el hombre de unirse con la mujer, y tal vez, sin pensarlo, dan fundamento con tales teorías á la inmoralidad, y de todas maneras se contaría con dicho aumento; pues no creemos con los verdaderos célibes. (*)

Si miramos esta cuestión á la luz de la razón, veremos que el aumento de población en lugar de perjudicar, favorece y enriquece á los Estados siempre que pongan ellos lo necesario. ¿Por qué el gran cetáceo, Inglaterra, ha procurado una alimentación barata relativamente? Para evitar las sangrías de las emigraciones, y contar con fuerzas suficientes para ondear orgullosamente su pabellón por todos los ámbitos del globo.

¿Qué nación presenta un poderío colonial tan extenso como la nebulosa Albión, y con la circunstancia muy digna de notar, lo reducido del territorio de la metrópoli? ¿Hubiera podido sostener esa guerra inícua y salvaje con los invictos boers de otra manera?

Un pueblo deshabitado, favorece muy y mucho á intentonas enemigas, y después de todo, los ricos bastarían por sí solos para un conflicto internacional? No, el pueblo es el que se encarga de llenar esta misión como todas las más sublimes. El pueblo en todos sitios es el *factotum* de las empresas más nobles y sin él los Estados harían un triste papel. Serían como el cuadro horaciano *ut nec pes nec caput recdatur forma uni.*

Si en España estudiaran los políticos el medio de procurar una sana y barata alimentación, puesta al alcance de los jornales obreros, no sufriríamos una emigración tan espantosa. Una cifra enorme sale anualmente de la Península según la estadística porque aquí no pueden vivir y buscan más allá de los mares el pan necesario á la vida, van en pos de lo que todo hombre tiene derecho á gozar siempre y no se realiza muchas veces.

¿Cómo se practica esta sangría? Veámoslo.

Si nos remontamos á la antigua Roma, á aquella prostituta que mientras predicaba la libertad, mantenía millones de esclavos, de tal modo, que la riqueza de los patricios estaba relacionada con el número de aquéllos, cuya vida y libertad estaban al capricho de sus amos, nos convenceremos de que aquellos *servi et mancipia* no eran más que una pálida figura, un mero bosquejo de otra esclavitud más denigrante é inicua.

Si estudiamos con la razón sin prejuicios de ninguna clase la antigua esclavitud negra, nos horrorizaremos al contemblar aquellos infelices convertidos en mera mercancía, en algo que se compra para vender; pero á nuestro modo de considerar no es tan bárbara é injusta como la que hemos calificado y vamos á reseñar á grandes rasgos, por la altura de ilustración á que ha llegado Europa en el siglo XIX, siglo que ostenta el honor de haber quitado la servidumbre negra y abolido aquellos tipos infames de mercaderes negreros; aunque ha muerto en manos del tiempo con el borrón indeleble de permitir el incalificable comercio de la esclavitud blanca.

¿Más en qué consiste? Mirad. Para mejor comprenderla, concretémonos á nuestro pais, á la pobre España en cuyo suelo está muy en boga tal villanía en el comienzo de este nuevo siglo, y consentida por gobiernos que se titulan liberales. Traslademonos por un momento á Galicia, una de las provincias más miserables é ignorantes que arroja una cifra incalculable de emigrantes á Madrid, pues ya es sabido, el 80 por 100 de los cocheros son de Galicia. El campesino gallego aferrado al terruño desde que nació como la ostra á su concha, sin más ciencia que la observación de los fenómenos naturales, cuya inteligencia está al nivel del instinto y sin más arte que el arado, padece crisis tremendas muy á menudo y viéndose imposibilitado para poder cumplir los arriendos es expulado del campo en que nació, de aquellos árboles que plantó su abuelo y emigra á América arrastrando la mayoría de las veces, una existencia miserable y degradada, y eso que la gallega es bastante baja.

Otras veces, viles agentes pagados

(*) El medio que daba el célebre escritor inglés Malthus para contrarestar el desequilibrio entre la facultad procreadora y la productiva del hombre, era: «la virtud de no casarse y vivir; sin embargo, *castamente*, cuando no se tiene con que mantener á una familia» Pero, á la verdad, la experiencia demuestra no ser factible el remedio en términos generales.

exclusivamente para engañar á los incautos con promesas fementidas de una vida dichosa en países lejanos y explotándoles sus pequeños ahorros los transportan á puntos donde después de penosos trabajos son mal retribuidos cuando no mueran en el camino de nostalgia, ó de miseria en la campiña americana. ¿Cómo los transportan á esos infelices juguetes del más vil mercantilismo? Peor que el ganado, pues éste siempre es considerado como una riqueza y no de las inferiores, y el hombre un gasto hasta que no es explotado por el vil traficante de raza blanca.

Decidme, pues, no es peor la esclavitud moderna que la usada en Roma, y hasta la negrera? Sí, al menos los romanos que pertenecían á la baja condición de siervos, tenían comida segura y abrigo en la morada de sus dueños, y eran mirados como un mueble precioso, ó mejor, como una riqueza, y aunque algunas veces eran mal tratados y hasta pagaban con su vida los veleidosos caprichos de sus propietarios; otras, empero, concedíanles idénticos derechos que los hombres libres, y algunos llegaron á ocupar eminentes puestos y á figurar brillantemente en la república de las letras.

Hora es ya que los pueblos que se jactan de civilizados y liberales, dén pruebas de tales.

Ojalá que este nuevo siglo sepa quitar estas escenas tan denigrantes á la humanidad, reprobadas por el humanitarismo de consuno con la moral, la verdadera norma de conducta de todo hombre que piensa y siente en su corazón un destello de simpatía hacia la fraternidad universal.

Hora es ya que se cumplan las palabras de *Lamneais:*

«Hijos sois de un mismo padre, y la misma madre os ha amamantado.

¿Porqué, pues, no os amais los unos á los otros como hermanos?

¿Porqué os tratais mas bien como enemigos?»

Permitidme para acabar una sucinta reseña de la abolición de la esclavitud negra.

Si bien el tráfico negrero fué condenado después del descubrimiento de las Américas, hasta el Congreso de Viena en 1815 no se ocuparon de él de hecho. Y á consecuencia de esto, en 23 de Septiembre de 1817 se firma un tratado entre Inglaterra y Francia á fin de evitar tal escarnio de la humanidad, y dicho sea en honor de la verdad, Inglaterra que es la nación que más abusó del comercio de negros, fué desde este momento la defensora de los mismos, y en 1841 forma un tratado á que se adhieren España, Austria, Rusia, Prusia y en 1842 los Estados Unidos y por último Francia.

Pero, el amor á los hombres es una quimera muchas veces; y en prueba de ello, resucita de nuevo el tráfico negro en el Africa del Centro y Sur iniciando una campaña para combatirlo el cardenal Lavigerie que apoyado por León XIII y el rey de Bélgica congregó la conferencia de Bruselas en 1889, y sus conclusiones fueron aceptadas por España en 1890. La última que las admitió.

Lo que se ha practicado con el tráfico de los negros ¿por qué no se ejecuta en favor de la esclavitud blanca?

¿No son hombres iguales en naturaleza? ¿no pertenecen á una raza mucho más superior? Cuanto mayor es el grado de desarrollo físico, intelectual y moral de un individuo, mayor crimen se comete en despreciarlo y engañarlo.

¿No hemos llegado, dicen, á la cúspide del saber? Pues á las pruebas me remito.

Victorino Benítez.

Mahón, Abril 1902.

Después de unos dias de estancia en aguas de este puerto se ha hecho á la mar en la mañana de hoy el cañonero de guerra «Vicente Yañez Pinzón.»

Ha sido significado por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles para el cargo de alguacil del Juzgado municipal de esta ciudad, el soldado licenciado Pablo Palliser Pomar.

Por el correo de ayer recibimos el catálogo de las novedades que para la temporada veraniega de 1902 han publicado los grandes almacenes de *El Siglo* de Barcelona, propiedad de los Sres. Conde, Puerto y Compañía, á quienes agradecemos el envío de aquel.

El semanario «Las Dominicales» correspondiente el 11 de Abril inserta una correspondencia de esta ciudad, suscrita por nuestro buen amigo don Jaime Ferrer, relatando la agresión de que el día de Pascua fué objeto el Sr. Rodríguez. Al pie de aquella lamenta dicho estimado colega lo ocurrido, y dedica frases de elogio al jefe de nuestro partido que le agradecemos sinceramente.

Esta noche tendrá lugar en los salones del orfeón «El Progrés» una reunión de confianza, á la que hemos sido invitados en atento B. L. M. que nos ha dirigido el presidente de aquella sociedad coral.

Agradecemos á nuestro apreciable amigo D. Lorenzo Miguel Preto la deferencia tenida para con nosotros.

Esta mañana se ha reunido la Corporación municipal para celebrar la sesión ordinaria de la presente semana. En el número próximo daremos un extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Por el presidente de la «Federación de Obreros de la isla de Menorca» nuestro buen amigo D. Juan Bagur Aloy, hemos sido invitados á la primera de la serie de veladas sociológicas-literarias y de vulgarización científica, que tendrá lugar mañana sábado en el local que ocupa la sociedad dando principio á las 21 y media (9 y media de la noche). Agradecemos la deferencia de que hemos sido objeto por parte de aquellos honrados hijos del trabajo, deseando que las reuniones que han de celebrarse respondan al fin que se proponen sus iniciadores.

Despues de unos dias lluviosos ha amanecido el de hoy serenada por completo la atmósfera, luciendo durante el mismo el sol con toda esplendidez.

Esta mañana ha sido mordido por un perro en la calle del Castillo un muchacho de pocos años dejándole en la pierna las señales del mordisco.

Parece que al ir á reclamar al dueño del can por el daño sufrido, se han trabado de palabras y después del mordisco ha salido el muchacho maltratado.

Se ha puesto el hecho en conocimiento del Sr. Alcalde.

Ayer en Villa Cárlos tuvo lugar ante el señor Juez municipal, la inscripción en el Registro Civil de un niño recién nacido hijo de nuestros amigos D. Vicente Marí y D.ª Catalina Marí.

Al pequeño que deseamos toda suerte de felicidades se le puso por nombre Giordano.

El «Centro Ciclista Mahonés» verificará el próximo domingo una escursión oficial que promete estar muy animada. Los escursionistas saldrán á las tres de la tarde dirigiéndose á uno de los sitios más pintorescos de la costa Sur, proponiéndose estar de regreso al anochecer.

En los salones del casino «Unión Republicana» tendrá lugar el próximo domingo por la noche el acostumbrado baile de sociedad. Además en uno de los intermedios se danzarán los tan renombrados boleros por una pareja mallorquina, todo para soláz de los socios y sus apreciables familias.

La Dirección general de Contribuciones, en circular de 1.° del corriente, ha dispuesto que el día 15 del actual empiece la cobranza voluntaria de las cédulas personales del presente año en todos los pueblos del reino, y que á las clases activas perceptoras de haberes del Estado se les descuente el importe de sus respectivas cédulas el 1.° de Mayo al satisfacerles sus haberes de Abril.

Los habilitados deberán presentar oportunamente en las oficinas provinciales de Hacienda relaciones duplicadas del personal respectivo, en las que se haga constar el nombre, edad, domicilio y sueldo ó jornal de los interesados, clase de cédula personal que á cada uno corresponde y suma total de todas ellas.

Los interesados que deban adquirir cédula superior á las que les corresponda por su sueldo ó jornales incurrirán en responsabilidad si no lo hacen constar ante los habilitados ó pagadores por medio de la oportuna declaración firmada, que deberán presentar antes del 20 del actual.

En cuanto á las clases pasivas, los habilitados ó pagadores deberán atenerse á lo taxativamente dispuesto en el art. 11 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884 para anotar al márgen de la partida correspondiente á cada interesado el número, clase y fecha de la cédula respectiva, en la inteligencia de que serán responsables con aquéllos si no lo verificasen.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 18, 1'45.

Con motivo del fallecimiento del rey abuelo D. Francisco de Asis ocurrido en París, la Corte vestirá de luto riguroso durante tres meses y otros tantos de alivio. El programa de los festejos que se tenía adoptado para la coronación del joven rey Alfonso XIII sufrirá alteración por la misma causa.

Madrid 18, 3'10.

Tan luego que el Gobierno hubo dado cuenta á las Cortes del fallecimiento de D. Francisco de Asis, acordáronse en ambas Cámaras suspender la sesión en señal de duelo. El cadáver del rey consorte será traído á Madrid para ser inhumado en el Escorial.

Madrid 18, 5'25.

El Consejo de ministros acordó á petición del de Obras públicas señor Canalejas, dictar medidas favorables para el trabajo de las mujeres y los niños.

Madrid 18, 10'14.

Se cree vendrán á las fiestas de Mayo con motivo de la coronación del rey cien mil forasteros. El Gobierno con el fin de evitar conflictos con la aglomeración de tanta gente, se propone construir barracones, además de habilitar algunos edificios. El ministro de la Guerra general Weyler facilitará por su parte cuantas tiendas de campaña haya diponibles.

En las Cortes se suspenderán las sesiones el día 10 de Mayo próximo á las tres de la tarde, reanudándolas el día 25 del mismo á las cinco.

Madrid 18, 11'45.

En Cuenca se ha perdido la esperanza de salvar al niño que se cree yace sepultado vivo bajo los escombros de la torre del campanario de la Catedral, pues á pesar de los grandes trabajos efectuados para ello no se le ha podido encontrar.

Madrid 18, 12'50.

Un diputado inglés ha preguntado en la Cámara de los Comunes qué medidas piensa adoptar el Gobierno de la Gran Bretaña para defender á Gibraltar y apagar los fuegos del territorio español en caso de guerra. El ministro mister Balfour le ha contestado no temerse complicación alguna.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 18, 7

Barómetro 755'6
Calma de viento
Marejada del N. E.
Cielo claro
Horizontes calimosos

Cotización Oficial

Madrid 17 Abril á las 16.

4 % interior.	72'00
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%. . .	00'00
Id. 5 por 100	93'55
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	459'40
Tabacalera	399'00
Paris á la vista. .	37'00 á 36'70
Lóndres id. . .	00'00 á 00'00

* *

Banco de Mahón

	Din.	*Pap.*
Industrial Mahonesa	00'00	60'00
Banco de Mahón. .	00'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Maquinista Naval .	107'00	00'00
Oblig. municipales .	75'00	00'00

Mahón 4 Abril 1902.

ANUNCIOS

SECCIÓN OFICIAL

Don Francisco Buisen y

Barleta, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

En virtud del presente edicto que se espide en méritos de lo acordado en providencia de diez del actual dada en los autos juicio voluntario de testamentaría de D. Lorenzo Sintes y Salom, se hace saber á Don Juan Sintes y Pons, ausente y cuyo actual paradero se ignora, que quedan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda por término de ocho dias, que empezarán á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletin Oficial» de la provincia, las operaciones divisorias de la herencia de dicho D. Lorenzo Sintes Salom practicadas por el contador dirimente D. Pedro Ballester y Pons y los que en su dia presentaron asimismo los contadores parciales D. Juan Orfila y Pons y D. Miguel Aleñar Ginard; previniéndole que transcurrido que sea dicho término sin manifestar su conformidad ú oposición á las tales operaciones divisorias, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón diez y seis de Abril de mil novecientos dos.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Juan Tremol.

JUNTA MUNICIPAL

del censo de ganadería de Mahon

Debiendo llevarse á efecto la estadística del ganado caballar y mular existente en este municipio de conformidad á lo que dispone el Real Decreto de 28 Enero último é Instrucciones publicadas en el «Boletin Oficial» de esta provincia n.º 5480, he acordado que por los dependientes de esta Alcaldía se proceda al reparto á domicilio de las cédulas de empadronamiento que según el artículo 4.º de dichas Instrucciones están obligadas á recibir y llenar todas las personas sea cualquiera su clase, condición, fuero ó categoría.

En su consecuencia lo hago saber para conocimiento de las personas interesadas en esta clase de estadística las cuales podrán reclamar la correspondiente cédula en la Secretaría de esta Junta, en el caso de que por olvido dejasen de recibirla.

Mahón 17 Abril de 1902.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

Administración Depositaría especial

de Hacienda de Menorca.

Formado por esta oficina y la Comisión de evaluación los repartos adicionales sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana previstos en la R. O. de 24 de Febrero último para completar el recargo del 16 por 100 para cubrir las obligaciones de 1.ª enseñanza del corriente año: estarán de manifiesto en estas oficinas á los efectos de reclamación por espacio de ocho dias hábiles, que empezarán á contar desde la inserción del presente en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los propietarios forasteros de este distrito, únicos á quienes afecta los expresados repartimientos.

Mahón 14 de Abril 1902.—Administrador Depositario Presidente.—Emilio Costa.—P. A. de la Comisión de evaluación.—José Mesa, Srio. interino.

D. Mateo Ros Pujol recaudador interino de la única Zona de Menorca.

EDICTO

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial y Minas, correspondientes al segundo trimestre de 1902, tendrá lugar en los pueblos de esta isla el mes de Mayo en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al final del mes de Mayo en el local de la Recaudación sito en Mahón calle de la Infanta núm. 12, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Alayor	14 al 18	de Mayo
Cindadela	6 al 11	» »
Ferrerías	11 al 13	» »
Mahón	1 al 6	» »
Mercadal	15 al 17	» »
Villa-Cárlos	9 al 11	» »

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 Abril de 1900.

Mahón 18 de Abril de 1902.—El Recaudador auxiliar, Benito Aguiló.

Francisco Fábregues, imp.